DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 20 de marzo de 1996 | NUM. 3

COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1996

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra y a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre el desarrollo del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1993-1995 y de presuntas irregularidades detectadas en el proceso de adjudicación de determinadas obras públicas.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra y a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre el desarrollo del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1993-1995 y de presuntas irregularidades detectadas en el proceso de adjudicación de determinadas obras públicas.

La Presidenta de la Comisión abre la sesión y cede la palabra al Consejero de Administración Local, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

Intervienen el señor Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Catalán Fabo (G. P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»). Tras cada uno de ellos responde el Consejero (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 37 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

La señora Vicepresidenta da la palabra al señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), portavoz del Grupo que ha solicitado la segunda parte de la comparecencia. Responde el Consejero (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 7 minutos.

Toma la palabra el señor Nuin Moreno, a quien responde el Consejero (Pág. 12).

Intervienen el señor Sanz Sesma, la señora Catalán Fabo y el señor Basterra Layana (Pág. 13).

Tras el señor Zabaleta Zabaleta y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), toma la palabra el Consejero (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las18 horas y 51 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra y a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre el desarrollo del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1993-1995 y de presuntas irregularidades detectadas en el proceso de adjudicación de determinadas obras públicas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Arratsalde on, buenas tardes señorías. Buenas tardes, señor Consejero y técnicos del Departamento. Vamos a comenzar la sesión en la que comparece, a petición del Gobierno de Navarra y a instancia de la Junta de Portavoces, el Consejero de Administración Local para informar sobre el desarrollo del Plan Trienal de Infraestructuras Locales. En primer lugar, tiene la palabra el señor Consejero. A continuación haremos un receso de cinco minutos, y después pasaremos a plantear, por cada Grupo, lo que sus señorías consideren oportuno al señor Consejero de Administración Local. Señor Consejero, cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Señorías, buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Constituye un deber, y además muy grato, comparecer ante esta Comisión para dar cuenta de la gestión del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1993-1995, hasta el día 31 de diciembre del 95. Sus señorías disponen de un documento en el que se recogen todos y cada uno de los datos referentes al objeto de esta comparecencia y, por lo tanto, voy a tratar de ser breve y exponer lo más significativo de la gestión. Sin más preámbulo, paso a exponer los hechos principales y significativos de este Plan.*

Antecedentes. Desarrollo normativo del Plan Trienal de Infraestructuras Locales. El largo proceso de elaboración y gestión del Plan lo inicia el Departamento de Administración Local mediante Orden Foral 80/1992, de 20 de julio, por la que se establecen las medidas para la recogida de información precisa para la elaboración del Plan Trienal 1993-1995. En dicha Orden Foral se hace una convocatoria de obras de programación local para que los ayuntamientos y concejos presenten un plan de inversiones para el próximo trienio. Los entes locales dan cumplida respuesta a la convocatoria para las obras de programación local.

El importe técnico total de las peticiones por obras de diferente naturaleza es el siguiente –referido a programación local–: En redes de abastecimiento y saneamiento hay 20.623.000 pesetas; en electrificaciones, 1.712.000; en alumbrado público, 2.721.000; en pavimentaciones, 25.566.000; en caminos locales, 4.473.000; y en edificios municipales, 9.105.000. En total, 64.203.000 pesetas.

Asimismo, el Gobierno de Navarra remite al Parlamento de Navarra el anteproyecto regulador del Plan Trienal de Infraestructuras Locales. El Parlamento de Navarra eleva a la categoría de Ley el citado anteproyecto con fecha 15 de abril del 93.

El Gobierno de Navarra, en virtud de las competencias atribuidas por la citada Ley, lleva a cabo el correspondiente desarrollo normativo mediante el Decreto Foral 152/1993, de 3 de mayo, por el se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 4/1993, de 15 de abril, reguladora del Plan Trienal de Infraestructuras Locales.

Para elaborar el conjunto de obras de programación local que compondría el Plan Trienal de Infraestructuras Locales se aplicaron los criterios de priorización contenidos en la Ley y en el Decreto a las solicitudes hechas por los entes locales como respuesta a la convocatoria aprobada a la que me he referido hace un momento. Con todo ello se dicta el acuerdo del Gobierno de 14 de junio del 93, por el que se aprueba el proyecto del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 93-95, tanto en planes directores como en obras de programación local.

En los números 2 y 3 del artículo tercero del Decreto Foral 152/93, de 3 de mayo, se preveía que, transcurrido el plazo dispuesto a contar desde la publicación del acuerdo en el que se aprobaba el proyecto del plan de obras, el Gobierno de Navarra sustanciaría las reclamaciones que pudieran establecer los entes locales, y, como consecuencia de ello, el Gobierno, con fecha 6 de septiembre del 93, aprobó el Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el trienio 1993-1995.

A continuación, mediante Orden Foral 125/93, de 13 de septiembre, del Consejero de Administración Local, se regula el régimen excepcional de financiación de inversiones incluidas en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales.

Además, por Orden Foral 126/93, de 13 de septiembre, del Consejero de Administración Local, se convoca a los entes locales que pretendan realizar inversiones en equipamientos e infraestructuras de los previstos en la Ley Foral 4/1993, de 15 de abril, reguladora del Plan Trienal de Infraestructuras Locales, en el capítulo de "Desarrollo Local".

Dicha convocatoria, tras el correspondiente estudio de las solicitudes, se resuelve mediante Orden Foral 6/94, de 31 de enero, del Consejero de Administración Local, en la que se determinan las entidades locales que quedan incluidas definitivamente en el capítulo de "Desarrollo Local".

Mediante Acuerdo del 7 de marzo del 94 se modifican determinadas inversiones incluidas provisionalmente en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales y se elevan a firmes diversas inversiones consideradas inicialmente como de reserva.

Las previsiones económicas de aportación establecidas en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales se mantuvieron de manera estricta para los años 93, 94 y 95, apareciendo en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales de Navarra de esos años con iguales cifras a las previstas en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales.

Paso a hablar de la gestión y del desarrollo del Plan Trienal de Inversiones Locales. La cooperación por parte del Departamento de Administración Local con las entidades locales en la creación y renovación de infraestructuras y prestación de los correspondientes servicios se ejerce de manera continuada, atendiendo a los representantes y responsables locales desde la detección de las carencias y problemas hasta la resolución de los mismos.

Pueden distinguirse dos casos según la intensidad de la cooperación por parte del Servicio: aquéllos en los que la gestión y realización de las obras se lleva de forma directa por los entes locales y aquellos otros en que la gestión en régimen de cooperación se lleva por el Departamento.

Gestión directa por los entes locales. En estos casos la cooperación puede comprender: informe y asesoramiento sobre los problemas existentes y planteamiento de soluciones; cooperación durante la redacción de los proyectos; revisión y, en su caso, recomendación de correcciones de los proyectos; seguimiento, inspección y control de la realización de las obras y su ajuste a proyecto; y revisión de las certificaciones presentadas y elaboración de informe-propuesta para la tramitación de abono de las aportaciones.

Régimen de cooperación. En estos casos, a petición de los entes locales, se asume la gestión íntegra de la realización de las obras, desde la redacción de proyectos, obtención de los terrenos y permisos necesarios, adjudicación de la obras, dirección de las mismas, etcétera.

Para no hacer árida y farragosa la exposición, por el gran número de cifras y datos numéricos, y dado que los distintos Grupos Parlamentarios disponen de la información detallada en el documento que acabamos de entregar, me limitaré a exponer los resúmenes y los datos más significativos.

En los planes directores, en abastecimiento de agua en alta –figura en el anexo segundo del texto–, las aportaciones para los años 93, 94 y 95 han sido de 900.000.000 pesetas; 1.300.000.000 pesetas; y 1.300.000.000 pesetas, respectivamente.

Caben destacar como obras importantes en este capítulo las siguientes: solución alto río Aragón, primera fase, 404 millones; solución alto río Aragón, segunda fase, 274; solución conjunta San Adrián-Azagra, 302; solución del valle de Yerri, primera fase, 168; solución Riezu, primera fase, Miranda-Berbinzana, 429; Mancomunidad del

Moncayo, primera fase, 328; solución Ituren-Elgorriaga-Santesteban-Sunbilla, primera fase, 133; abastecimiento del valle de Ollo, 157; y solución Salazar, primera fase, 194.

Depuración y saneamiento de los ríos. Figura en el anexo 3. El Plan Trienal 93-95 ha recogido unas importantes inversiones para el Plan Director de Saneamiento, aunque notablemente inferiores a las inicialmente planteadas. No obstante, se puede afirmar que el objetivo planteado por el Plan Director para el septenio 1989-1995 se ha alcanzado, ya que se ha resuelto la depuración de los núcleos más contaminantes de cada cuenca, además de establecer y consolidar un sistema de explotación y mantenimiento de toda la infraestructura creada.

El año 1993 incluyó inversiones por valor de 666,6 millones de pesetas. Las obras previstas han sido todas ejecutadas, destacando, en el ámbito de la Comarca de Pamplona, el colector construido a lo largo del río Elorz, que se había iniciado en 1992 y que ha liberado a este río de los vertidos que se hacían directamente a su cauce, conduciéndolos hasta los colectores comarcales que desaguan en la planta depuradora de Arazuri.

También, con cargo a este año, se han continuado y finalizado depuradoras tan importantes como las de Elizondo-Baztán y Estella y el colector Murchante-Tudela. Dichas obras han sido gestionadas por la sociedad pública NILSA, en desarrollo del régimen de cooperación establecido entre el Departamento de Administración Local y las entidades locales competentes y, con su ejecución, se han mejorado de forma decisiva las condiciones ambientales de los ríos Bidasoa, Ega y Queiles.

En 1994 la inversión ha ascendido a 777,7 millones de pesetas y se ha caracterizado por el gran número de obras acometidas por pequeños núcleos en régimen de gestión directa. Ello es debido a que se ha mantenido el criterio de incluir en el Plan Director de Saneamiento aquellas obras que, al ser prioritarias, habían sido incluidas en el Plan Trienal para la ejecución de sus redes locales de abastecimiento y saneamiento. De este modo, los núcleos pequeños que han renovado sus redes se han dotado también de la oportuna solución para sus vertidos de aguas residuales.

En régimen de cooperación se han ejecutado obras de notable importancia, como la depuradora de Alsasua-Urdiáin, que se ha cofinanciado con el Departamento de Industria, planta que en estos momentos ya está en funcionamiento. También se ha acometido la depuradora de Cintruénigo, cuyo servicio va a ser fundamental para la recuperación de la calidad del río Alhama. El río Ega, una vez realizada la solución de Estella, cuenta igualmente con la depuradora de Lerín.

En el año 1995, por las mismas razones que en el 94, son muy numerosas las obras ejecutadas en pequeñas entidades.

Las obras en régimen de cooperación incluyen una primera fase del emisario de Tudela, obra que se ha ejecutado haciéndola coincidir con los trabajos de urbanización acometidos por el Ayuntamiento de Tudela en el Paseo del Plano, por el que discurre.

La depuración del río Alhama, que ya se iniciado con las estaciones de Fitero y Cintruénigo, se ha complementado con la depuradora de Corella, con lo que queda resuelto el tramo navarro en este río.

En Larraga, donde en 1989 se habían realizado unas lagunas primarias, se ha completado y ampliado la depuradora con un tratamiento secundario acorde con las nuevas exigencias de la correspondiente directiva europea.

Otras obras de interés incluidas en el ejercicio son las depuradoras de Yesa y la ampliación de la depuradora de Ochagavía, ejecutada en 1991.

En resumen, en cuanto a aportaciones previstas para los años 93, 94 y 95 con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra eran de 600 millones; 700 millones; y 700 millones de pesetas, respectivamente, y se han comprometido en su totalidad.

Paso a residuos sólidos urbanos, que figura en el anexo 4. Tratamiento. Las aportaciones previstas con cargo al Plan Trienal eran de 150 millones de pesetas, 280 millones y 300 millones para los años 93, 94 y 95, respectivamente.

Los gastos comprometidos han sido, respectivamente, de 116 millones, 237 millones y 438 millones.

Son de destacar las siguientes obras: Mancomunidad de Montejurra: camino de acceso y sellado de vertederos, 184 millones; Comarca de Pamplona: maquinaria en vertedero, 62 millones; y Sakana: sellado de vertederos incontrolados, 45 millones.

Recogida. Por lo que respecta a las inversiones en recogida de residuos sólidos urbanos, las cantidades correspondientes son las siguientes: aportaciones previstas año 93, 150 millones de pesetas; año 94, 200 millones de pesetas; y año 95, 200 millones de pesetas. En los gastos comprometidos al 31 de diciembre del 95 son: 125 millones de pesetas; 147 millones y 167 millones, respectivamente.

Dentro de las obras incluidas definitivamente caben destacar las siguientes: Comarca de Pamplona: recogida selectiva e industrial, 349 millones; Ribera alta: recogida selectiva e industrial, 55; y Ribera baja: recogida selectiva y escombreras, 72 millones.

A continuación, paso a las inversiones de programación local.

Aportaciones: Las aportaciones previstas inicialmente y las finalmente autorizadas o comprometidas para los tres años de vigencia del Plan y los distintos tipos de infraestructuras de programación local figuran en el anexo 5, y son las que les voy a relatar. Año 93: en abastecimiento en alta en obras que no están incluidas en planes directores el crédito inicial es de 25 millones, el crédito definitivo de 34 y el autorizado de 26 –redondeo las cifras–; en redes locales el crédito inicial es de 912 millones, el crédito definitivo 941 y el autorizado 639; en electrificación el crédito inicial es de 45 millones, el definitivo de 69 y el autorizado 35; en alumbrado y ahorro energético el crédito inicial es de 100 millones, el definitivo es de 146 y el autorizado 79; en pavimentación el crédito inicial es de 600 millones, el definitivo 638 y el autorizado 490; en edificios municipales son 100 millones de crédito inicial, 153 millones de definitivo y el autorizado 121; en caminos locales son 100 millones de crédito inicial, 128 el definitivo y 96 el autorizado; y en desarrollo local el crédito inicial es de 30 millones y el definitivo, también, es de 30 millones. La suma del año 93 daría 1.912 millones en el crédito inicial, 2.142 en el definitivo, y en el autorizado 1.488.

Por ahorrarles partidas casi similares, pasamos al año 94 y diremos que en total el crédito inicial del año 94 es de 2.268 millones, el crédito definitivo es de 2.921 y el autorizado de 2.706. Entre el inicial y el autorizado, sabrán sus señorías, se acumulan las partidas que vienen de planes anteriores no utilizados.

En el 95, yendo otra vez a las cantidades globales, el crédito inicial es de 2.360 millones, el definitivo de 2.575 y el autorizado 2.321.

A continuación, paso a la situación de las obras al 31 de diciembre de 1995, que figura en el capítulo 12. La situación de las obras al 31 de diciembre de 1995, tanto de planes directores como de programación local, en cuanto a su ejecución, la indico a continuación. Las obras incluidas en abastecimiento en alta de los planes directores finalizadas son 39, en curso, 43, pendientes de inclusión, ninguna, y el total es 82; en tratamiento de residuos sólidos urbanos, finalizadas son 13, en curso, 8, y en total 21; en residuos sólidos urbanos, en recogida, hay 14 obras finalizadas, 5 en curso, están todas incluidas, y en total son 19; en abastecimiento en alta en planes no directores hay 2 finalizadas, 1 en curso, en total 3; en redes locales hay 89 obras finalizadas, 56 en curso, todas están incluidas y en total hacen 145; en electrificación las obras finalizadas son 13, 2 en curso, 1 pendiente de inclusión, que es en Basaburúa, por una cuestión de expropiaciones, en este caso, inherentes al municipio, y que cuando se resuelva estará incluida, y en total hacen 16 –es la única obra no incluida en todo el Plan–; en alumbrado público hay 47 obras finalizadas, 11 están en curso y en total son 58; en pavimentación, finalizadas ya hay 99, 38 están en curso y en total son 137; en edificios municipales hay 21 obras finalizadas, 23 están en curso y en total son 44; en caminos locales hay 38 finalizadas, 15 en curso y 53 en total; y en desarrollo local 9 obras están ya finalizadas, 1 está en curso y en total son 10. Los totales son 384 obras ya finalizadas, 203 en curso, 1, como he dicho antes, pendiente de inclusión, y el total es de 588 obras.

Seguidamente, paso a las obras acogidas al régimen excepcional del Plan Trienal de Infraestructuras, que se encuentran en el capítulo octavo. De conformidad con el punto 4 del artículo 8 de la Ley Foral 4/93, de 15 de abril, del Plan Trienal de Infraestructuras Locales, así como del artículo 43 del Decreto Foral 152/93, de 3 de mayo, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, se dictó la Orden Foral 125/93, de 13 de septiembre, del Consejero de Administración Local, por la que se regulaba el régimen excepcional y se constituía un fondo de doscientos millones de pesetas.

Resuelta la convocatoria correspondiente, se acogieron a dicho régimen un total de quince obras, con una aportación total de 45.470.356 pesetas, de acuerdo con la siguiente distribución por tipos de infraestructura: en abastecimientos en alta 7 obras, por un total de 30 millones de pesetas –redondeo–; en redes locales 5 obras, por un total de 10 millones; en pavimentaciones 2 obras, por un total de 4,5 millones; y en edificios municipales 1 obra, por importe de 296.600 pesetas. En total fueron incluidas 15 obras, por un total de 45.470.356 pesetas.

A continuación, paso a inclusiones por fuerza mayor o incidencias de carácter imprevisible o, también, de renuncias de planes directores. Están en el capítulo siete. En el punto segundo del artículo quinto de la Ley Foral 4/93, de 15 de abril, del Plan Trienal de Infraestructuras Locales, se establece que el Gobierno de Navarra podrá reservar hasta un 10 por ciento de las aportaciones destinadas al Plan Trienal para atender actuaciones que puedan presentarse debidas a fuerza mayor o incidencias de carácter imprevisible.

Por este concepto, durante el periodo 93-95 se han incluido definitivamente 170 obras con un importe técnico de 3.012 millones y una aportación de 1.997 millones, conforme a la distribución siguiente por tipos de obras. En abastecimiento en alta ha habido 23 obras, por un importe técnico de 904 millones y una aportación de 702 millones; en residuos sólidos urbanos, tratamiento, ha habido 4 obras con un importe de 40 millones y una aporta-

ción de 44 millones; en recogida de residuos sólidos urbanos ha habido 9 obras con un importe técnico de 90 millones y una aportación de 54; en abastecimiento en alta fuera de los planes directores ha habido 4 obras por un total de 99 millones de importe técnico y 71 de aportación; en redes locales ha habido 46 obras con un importe técnico de 796 millones y una aportación de 504; en electrificación ha habido 3 obras con un importe técnico de 46 millones y una aportación de 22; en alumbrado público, 13 obras, con 83 millones de importe técnico y 54 de aportación; en pavimentaciones ha habido 27 obras con un importe de 487 millones y una aportación de 331; en edificios municipales ha habido 22 obras con 360 millones de importe técnico y 150 de aportación; y, finalmente, en caminos locales ha habido 19 obras con 95 millones de importe técnico y 62 de aportación. En total son 170 obras con un importe técnico total de 3.012 millones y una aportación de 1.997 millones.

Quisiera hacer una aclaración sobre lo que acabo de leer. Todas estas obras tienen un 14,42 por ciento en términos reales, y tiene una explicación que les voy a dar y que se puede verificar. Si había un crédito de 13.849 millones en el conjunto y 1.997 millones –acabo de leer– son las aportaciones, esto supondría, como les acabo de decir, el 14,42. He de aclarar que de obras que han sido renunciadas después de incluidas, especialmente en los planes directores, son las tres más importantes, tienen una aportación de 377 millones, que han sido renunciados, luego la diferencia entre los 1.997 y los 377 millones bajaría a un porcentaje del 11,70. Saben sus señorías que también hay un sistema conjunto de lo que son actuaciones de Obras Públicas y de Administración Local en travesías, que al fin y al cabo son calles, en determinados pueblos de Navarra, en donde Administración Local ha tenido que ir a la par con Obras Públicas y la aportación en obras incluidas en travesía es de 306 millones de pesetas, en números redondos.

Por lo tanto, si a los 1.997 millones que se han aportado por esta vía y que en principio daban el 14,42 por ciento descontamos los 377 millones que han sido renunciados de obras de planes directores por ayuntamientos o por mancomunidades que no se han puesto de acuerdo y al final han renunciado, y estos 306 millones, que son los que se han incluido en obras conjuntas con obras públicas en travesías, aquí el porcentaje exacto que se hubiese empleado es el 9,48 por ciento, cifra que el Departamento estima que está en este momento dentro de esa tolerancia del 10 por ciento para este tipo de obras, porque, como saben sus señorías, estas consignaciones presupuestarias de cada año tienen que ser invertidas y en la Comisión Foral de Régimen Local, como comprenderán, nos pondrían un cero en el Departamento si estas cantidades por renuncia pudieran ser un ahorro de alrededor de 1.500 millones de pesetas, que el Departamento no había gastado por estas cuestiones. Esta es una explicación que nos parece interesante dársela.

En el capítulo 11 figura la comparación de la previsión inicial y el gasto presupuestario comprometido. Como resumen de lo expuesto, la gestión global del Plan Trienal hasta el fin del año 95 arroja las siguientes cifras:

En abastecimiento en alta de planes directores el Plan Trienal tenía previsto un gasto de 3.500 millones, el crédito definitivo fue de 3.753 millones y el gasto comprometido de 3.683 millones, por lo tanto, el porcentaje gastado es el 98,14; en depuración de saneamiento de los ríos había 2.000 millones en gasto previsto, en el definitivo fueron los mismos, en el comprometido los mismos, y aquí se ha gastado el cien por cien; en tratamiento de residuos sólidos urbanos, 730 millones en el gasto previsto, en el definitivo fueron 844 millones, se han gastado 793 millones y el porcentaje es el 93,92; en residuos sólidos urbanos, en recogida, había 550 millones de gasto previsto, el crédito definitivo ha sido de 481 millones, el comprometido 441, y el porcentaje es el 91,65; en abastecimientos en alta en obras no incluidas en planes directores había 75 millones en el gasto previsto, en el definitivo 84, y el gasto comprometido ha sido de 84 millones, lo que supone el 99,87; en redes locales había 3.250 millones, el crédito definitivo ha sido de 3.279, el comprometido ha sido de 3.238, y supone un porcentaje de 98,74; en electrificación había 165 millones de gasto previsto, 189 de crédito definitivo y el gasto comprometido ha sido de 153 millones, lo que supone el 80,85 de porcentaje; en el alumbrado y ahorro energético había 340 millones de gasto previsto, en el crédito definitivo 386, en el gasto comprometido 321, lo que supone el 83,32 de porcentaje; en pavimentación, en el gasto previsto había 1.920 millones, en el definitivo 1.993, y en el comprometido 1.928, que hacen 96,76 de porcentaje; en edificios municipales, 345 millones en el previsto, en el definitivo 398 y en el comprometido 381, lo que supone el 95,77; en caminos locales había un gasto previsto de 355 millones, el crédito definitivo son 383 millones, el comprometido 359, y esto supone el 93,58; y en desarrollo local había 90 millones en el gasto previsto, en el definitivo 55 y en el comprometido 49, lo que supone el 90,41.

¿Cuál ha sido la totalidad del gasto previsto en el Plan Trienal? Eran 13.320 millones. El crédito definitivo fue 13.849 millones y el gasto comprometido ha sido de 13.434 millones, lo cual viene a dar, en términos globales, el 97 de porcentaje.

Esto ha sido un flash de todos los datos, quedo a disposición de sus señorías por si estiman opor-

tuno aclarar cuantas dudas tengan al respecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Vamos a hacer un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 17 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Se reanuda la sesión. Señorías, invitados, antes de abrir el turno de palabras, permítanme comentarles qué método vamos a seguir en la sesión de hoy. En primer lugar vamos a abrir un turno de palabras en el tema de infraestructuras locales, acerca de lo que nos ha estado informando el señor Consejero, en el orden que es habitual. Después haremos un receso de dos minutos y pasaremos a esa segunda parte, aunque hayamos estado dudando de si lo era o no, sobre presuntas irregularidades que planteaba Izquierda Unida, y entonces daremos la palabra a su portavoz, que preguntará al Consejero lo que desea saber, y otra vez abriremos turno de palabras si sus señorías lo consideran necesario. Tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señora Presidenta; señores Parlamentarios, buenas tardes. De la exposición del Consejero se desprende que ha cumplido con un mandato legal de informar al Parlamento anualmente del desarrollo y la gestión del Plan Trienal de Infraestructuras Locales. La gestión de este Plan, como no podía ser de otra manera, puesto que su ejecución viene derivada de una ley, ha estado ajustada a lo que la propia ley dictamina en sus correspondientes apartados. Es decir, ha cumplido escrupulosamente los criterios de priorización y selección, y ha cumplido escrupulosamente los criterios de aportaciones o porcentajes de aportación a las correspondientes obras que los ayuntamientos ven incluidas provisionalmente, en una primera fase, y definitivamente, en una segunda, en los correspondientes planes. Por consiguiente, no hay nada que objetar desde el punto de vista de UPN al desarrollo, gestión y ejecución del Plan Trienal.*

De la intervención del Consejero se desprende también que el Plan ha cumplido escrupulosamente el porcentaje de ejecución más alto que se puede cumplir. En un sinfín de proyectos de inversión se ha llegado casi al cien por cien y, en un único apartado, el relacionado con las electrificaciones, ha habido una sola obra del conjunto de las peticiones correspondientes que no ha sido incluida, la referente a la localidad de Basaburúa.

Para quien no esté muy introducido en cómo se desarrolla el Plan de Infraestructuras Locales, hay que explicar con claridad, y yo creo que el Consejero lo ha hecho, cómo la propia Ley del Plan Trienal establece que una reserva de un 10 por ciento se destinará a atender obras de carácter urgente y excepcional, mientras que otra reserva de otro 10 por ciento se destinará a atender excesos de obras que los ayuntamientos tienen desde la fase de redacción del proyecto hasta la fase de ejecución de la propia obra en sus localidades.

Se nos ha explicado cómo en el apartado de obras de carácter urgente y excepcional, el 10 por ciento que representan, los mil trescientos y pico millones del conjunto del Plan Trienal, de los trescientos y pico, se ha sobrepasado a mil novecientos y pico millones, y se ha dado explicación también de cómo se ha dotado ese sobreexceso de los 300 millones: trescientos y pico millones de pesetas por renuncia expresa a alguna obra incluida en los planes directores y otros trescientos y pico para poder atender obras de realización conjunta con el Departamento de Obras Públicas en relación con travesías, que lógicamente se habrá dotado de alguna no ejecución o no sobreexceso de obra de algunas otras líneas de obras.

Yo creo que es para congratularnos del desarrollo del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 93-95 y es también para felicitar a los ayuntamientos por el grado de ejecución y desarrollo de sus obras en las distintas localidades.

Como quiera que a lo largo de estos últimos días hemos tenido alusiones al tema, y aun cuando ha dicho la señora Presidenta que habrá un segundo debate para hablar de ello, yo creo que no sería lógico, después de estas palabras mías, que no dijese que desde el punto de vista del Grupo Parlamentario de UPN consideramos que los ayuntamientos cumplen escrupulosamente lo que la Ley Foral del Plan Trienal establece, tanto en cuanto a sus peticiones como en la ejecución. Que nadie olvide que son competentes para la ejecución de las mismas y para la adjudicación de las obras. No es el Departamento de Administración Local, sino los ayuntamientos quienes adjudican las obras. Y, en cualquier caso, el Departamento solamente tiene atribuido como competencia el control de legalidad, para que los procesos de concursos, de adjudicación o de otro tipo, que requieran acuerdos municipales, estén amparados por la legislación. Esa es la única atribución que tiene el Departamento de Administración Local. Y digo esto porque, al hilo de algún informe de fiscalización relativo a alguna localidad, parece que se pretenden generalizar las posibles irregularidades que se hayan cometido en un ayuntamiento, dando a entender que puede ser una práctica habitual en el conjunto de los ayuntamientos.

Como decía el propio Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, desde el Grupo Parlamentario de UPN consideramos que los ayuntamientos no son ningunos manirrotos y que se ciñen a la legalidad. En cualquier caso, el interés de su localidad está en el ámbito de todas sus actuaciones y no hay ninguna actuación que vaya en detrimento de su propia corporación, ni tampoco ninguna actuación, al menos que se sepa desde el Departamento de Administración Local, que no esté ajustada a la legalidad, en lo que a la Ley del Plan Trienal se refiere.

Reitero que lo que posiblemente ha ocurrido en el Ayuntamiento de Leitza, que es al que nos estamos refiriendo, es una excepción que, en cualquier caso, no confirma la regla. Desde el Grupo Parlamentario de UPN entendemos que no es una práctica generalizada, bajo ningún concepto, entre otras cosas por las dificultades que entrañaría que esa práctica se generalizase en el conjunto de los ayuntamientos, porque requiere acuerdos de todos los grupos municipales, la complacencia del propio director de la obra, la complacencia del propio Secretario municipal –que es el que advierte a las corporaciones de ilegalidad a la hora de adoptar sus acuerdos o decisiones municipales–, etcétera.

Como la Presidenta ya me está llamando la atención, acabo congratulándome de la gestión y el desarrollo del Plan Trienal 93-95, sin pretender ponerme ninguna flor, porque entre otras cosas no lo cumplimenté yo, aunque sí que lo inicié y casi lo ejecuté en su totalidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Sanz. No le estaba llamando la atención, le estaba diciendo amablemente que sus apreciaciones serían muy tenidas en cuenta para el debate del segundo punto. No era más que eso. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Ratifico, con el señor Sanz, que el hecho de que hoy el Consejero de Administración Local esté ante esta Comisión se debe al mandato legal de la Ley del Plan Trienal, que en su artículo 13, según creo recordar, dice que el Consejero comparecerá anualmente para dar cuenta del desarrollo del Plan. Este es el último año y prácticamente el finiquito del Plan anterior.*

Agradezco al señor Sanz que diga que nada tiene que objetar en el desarrollo, que es clarísimo en sus cifras. Ahí están absolutamente especificados todos y cada uno de los pormenores, ciudades, localidades, obras, etcétera. Es intención del Departamento transmitir con total claridad todas las actuaciones que haga en este terreno.

He dado la explicación previa a un tema que posiblemente sea el más novedoso o curioso, que es relativa a esa parte del 10 por ciento, por qué se han asignado mayores cantidades.

Ratifico que son los propios ayuntamientos o concejos, todas las entidades locales, los que tienen la facultad de adjudicar las obras. El Departamento es el cauce por el que participan de los impuestos de Navarra, a través de esas obras o transferencias de capital. Es el Gobierno y es el Departamento de Administración Local quien debe controlar la legalidad y la transparencia y objetivar todos los datos e informes previos a las adjudicaciones de las obras, y en esa tarea estamos.

Y en cuanto a la segunda parte de la comparecencia, como ya la Presidenta ha explicado cómo se va a desarrollar, ya haremos los juicios pertinentes sobre el Ayuntamiento de Leitza posteriormente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Señora Catalán, cuando quiera.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Agradezco la información del señor Consejero y su equipo. Entiendo, como decía el representante de Unión del Pueblo Navarro, que ha habido una buena ejecución del Plan Trienal por parte del Gobierno, en cuanto a cifras y porcentajes, y también por parte de los ayuntamientos. Este es el parecer de nuestro Grupo, que se ha dado una buena ejecución del mandato de la Ley del Plan Trienal.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señora Catalán. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Gracias, señora Presidenta. Tomo nota de las manifestaciones de la señora Catalán. Y, agradecimiento por agradecimiento, esto nos puede servir de estímulo para que desde el Departamento vayamos haciendo aún mejor la gestión en cuanto se refiere a las obras de infraestructura local. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Doy las gracias al señor Consejero y al equipo de técnicos presentes y ausentes, porque todos llevan a cabo la labor de los planes de infraestructuras locales, velando por la legalidad de su desarrollo. Reconozco también la labor del anterior Gobierno y del ex Consejero aquí presente para que esto se llevara a cabo. Tomo nota de cada una de las palabras del señor Consejero y del ex Consejero, con las que estamos totalmente de acuerdo, porque creo que las actuaciones siempre van ajustadas a derecho. También hay que agradecerles mucho a los*

ayuntamientos la labor que llevan a cabo para que esto sea así. Con respecto al segundo tema, nos reservamos la intervención para después. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Basterra. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Agradezco las palabras del señor Basterra y espero que nos sirvan de acicate. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on. Buenas tardes. Nosotros somos de los que hemos contado demasiado tarde con esta información del señor Consejero y queremos analizarla antes de emitir un juicio sobre el desarrollo conjunto. Sí que tenemos desacuerdos con la estructura de estos planes trianuales y voy a poner sobre la mesa uno de ellos.*

En su intervención, el señor Consejero ha mencionado muchas veces a la sociedad pública NILSA, que se nutre, como ingreso legalmente establecido, de una tasa de saneamiento que sobrecarga la prestación de determinados servicios. Creemos que hay que poner sobre la mesa, para las nuevas normas que se vayan desarrollando a este respecto, si tiene que haber un plan general que de alguna manera no tenga el desarrollo previsto para los planes trienales. Creemos que este plan no puede existir como consecuencia de las peticiones de los diferentes ayuntamientos. Este tema, por ejemplo, es uno de los que habrá que poner sobre la mesa.

Existe también otro, que es el del control de la legalidad, que trataremos en el apartado siguiente y que no corresponde sólo a los ayuntamientos, sino también al Departamento.

Finalmente, existe una cuestión, debatida en la legislatura pasada pero que habrá que volver a debatirla en esta legislatura también, relativa a los criterios con los que el Gobierno toma las decisiones ejecutivas una vez que se ha producido la solicitud de los diferentes ayuntamientos.

Para el tema de la fiscalización, nosotros no hemos tenido aún la documentación suficiente como para poder evaluarla. Por lo tanto, nos reservamos el derecho de poder hacerlo con más detenimiento en su momento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Zabaleta jauna. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Gracias, señora Presidenta. Señor Zabaleta, lamento que no haya tenido tiempo de analizar la información que, según creo, se envió la semana pasada. No obstante, ahí está y pueden analizarla con todo detenimiento.*

En cuanto a lo de la sociedad NILSA, si yo le he entendido bien, parece que no hace una actuación de plan trianual. Es cierto que parte de los ingresos de NILSA es el canon de saneamiento que se cobra dentro del recibo, pero también se nutren de los Presupuestos de Navarra todos los planes directores. NILSA, que como sabe muy bien es una sociedad pública participada por el Gobierno de Navarra y las entidades locales, está controlada y todas sus actuaciones están consensuadas en la Comisión Foral, en la que participan el Gobierno y los ayuntamientos, y que cada año presenta un plan de actuaciones que queda aprobado. Con los ingresos de las tasas y los que vienen directamente de los Presupuestos de Navarra, hacen su plan de actuaciones.

Por supuesto que el control de la legalidad es uno de los requisitos que debe ejercer el Departamento, y en eso estamos.

En cuanto a los criterios, usted conoce que existe una fórmula de puntuación consensuada en cuanto a los planes de obras y que se viene modificando, no mucho pero, al menos, objetiva la adjudicación, cuyos resultados se hacen públicos para que cada una de las entidades locales pueda verse reflejada en su realidad e, incluso, pueda recurrir o presentar su reclamación. Esto se viene haciendo desde hace ya algunos años. Si acaso, quedarían un poco a la libertad o arbitrariedad del propio Departamento esas obras no previstas o de urgencia, en las cuales, antes de firmar una orden foral, se pide el informe técnico y jurídico de que aquello se ajusta a lo que debe. Todo el mundo se puede equivocar, pero no es un juego que se haga al azar, ni muchísimo menos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. ¿Alguien desea utilizar el segundo turno? ¿No? Bien, suspendemos la sesión durante dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 37 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Se reanuda la sesión. En estos momentos, procede dar la palabra al Grupo que ha*

solicitado la comparecencia. Por tanto, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que nosotros solicitamos esta comparecencia porque, a nuestro juicio, habían ocurrido hechos de una cierta gravedad. Los acontecimientos de Leitza son graves. Ha dicho el señor Sanz que, efectivamente, es complicado que todas esas personas e intereses se pongan de acuerdo para que puedan realizarse actuaciones de este tipo. Es difícil que grupos municipales, director de obra, secretario del ayuntamiento, constructora, ingeniería, incluso funcionarios forales se pongan de acuerdo. Pero en Leitza se ha dado este caso o, por lo menos, todo apunta a que eso ha ocurrido. Y, de hecho, el Gobierno de Navarra ha remitido esos informes al fiscal. Por lo tanto, se puede presumir de forma bastante racional que allí ha ocurrido. No debemos apresurarnos a descartar que estas actuaciones hayan podido ocurrir en otras partes y en otros ayuntamientos.*

En todo caso, son actuaciones muy graves. Por eso, sin sospechar ni dudar de la honestidad política de ningún responsable del Departamento de Administración Local, ni de éste ni del anterior Gobierno, porque ése no es el papel de Izquierda Unida ni lo hacemos en modo alguno, lo que sí creemos es que es preciso clarificar este tipo de actuaciones, en donde puede haber implicaciones por parte de funcionarios forales. En el propio informe del Departamento de Administración Local, sin concluir el grado de implicación, porque no lo podía hacer ese informe, dado que necesariamente, en su caso, lo tendrá que hacer la Administración de Justicia, sí se apuntaba el hecho de que, al menos, hubo una actuación muy negligente, en el mejor de los casos, por parte de un funcionario foral.

Tanto el informe de Administración Local como el de los Servicios Centrales del Gobierno de Navarra eran muy concluyentes. Se recogía como hecho constatado a la luz de los datos que había existido un evidente ánimo defraudatorio en la actuación del Ayuntamiento de Leitza, en la que había participado una constructora y de la que también era artífice un director de obra. Por lo tanto, esto es muy importante y muy grave. Se constataba la vulneración de la normativa de contratos y una serie de ilegalidades. Al final, en el informe de los Servicios Centrales del Gobierno de Navarra se advertían indicios racionales de criminalidad, por lo que procedía poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

En definitiva, podemos decir en este Parlamento que el desarrollo del Plan Trienal de Inversiones en Infraestructuras Locales es modélico y que no hay ninguna razón para que podamos presumir una generalización de actuaciones fraudulentas. Lo podemos decir, pero de hecho tenemos datos encima de la mesa que, al menos en el Ayuntamiento de Leitza, avalan que no ha sido en todos los casos así. Y yo creo que este Parlamento, y en todo caso el Gobierno de Navarra, debería abrir una investigación para saber y comprobar el alcance real de esas actuaciones. Y en esto coincide el Grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra con el Presidente de la Cámara de Comptos, quien declaró el jueves pasado, día 14, que él no puede verificar la extensión de estas actuaciones, pero sí cree que se debería investigar estos casos para comprobarlas, así como verificar cuál ha sido el papel de técnicos del Gobierno de Navarra, de funcionarios forales.

La petición de esta comparecencia por parte de mi Grupo es, en primer lugar, para que el Gobierno de Navarra informe sobre esos hechos, sobre esas irregularidades que, en el caso de Leitza, ya están en manos de la Fiscalía. En otros casos, el Gobierno de Navarra debería abrir una investigación. Queremos saber si eso va a ser así, si el Gobierno va a abrir una investigación interna para comprobar si hay casos similares a los de Leitza o no. Y si no lo va a hacer, yo creo que la responsabilidad debería ser asumida por este Parlamento, creando una comisión de investigación que intente clarificar el alcance de estas actuaciones. Porque, repito, es difícil o, por lo menos, no parece muy fácil que tantas partes interesadas se pongan de acuerdo, pero en el caso de Leitza se ha constatado que hubo un concierto de voluntades para que ello fuese posible. Y eso es grave, porque ha sucedido.

Nosotros queremos saber si el Gobierno de Navarra va a abrir una investigación al respecto; que informe al Parlamento de los datos que tenga en estos momentos sobre la extensión de este tipo de actuaciones y si ha adoptado algún tipo de medidas para que en el futuro no se vuelvan a repetir hechos como los de Leitza. Nada más y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias a usted, señor Nuin. ¿El señor Consejero desea intervenir?*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quisiera dejar claro que, efectivamente, he dicho antes para qué comparecía el Departamento de Administración Local ante esta Comisión. Y no estaba muy claro si, además, teníamos que hablar de esas irregularidades en términos generales. Como todos ustedes saben, el día 26 hay solicitada una comparecencia para hablar expresamente del tema de Leitza, por lo que en este momento estamos preparando todos los datos para traerlos aquí. No obstante, ya que se ha suscitado esta pregunta, yo no voy a sustraerme a contestar al señor Nuin.*

Yo creo que sería muy conveniente distinguir temas que ya están concretados, como es el caso de Leitza, de temas generales. He leído el orden del día de la comparecencia y le he oído decir que es posible que esto se haya extendido a otras localidades. He de decirle que con todo el rigor y con un caso que, dados los informes que usted acaba de mencionar, ha sido remitido al Ministerio Fiscal, yo tampoco veo excesivamente conveniente hablar de él en este momento, ni comparto exactamente las declaraciones que hizo públicamente el Presidente de la Cámara de Comptos. Y se lo explico aquí porque estoy autorizado por él. Esta mañana he tenido una conversación con el Presidente de la Cámara de Comptos y me ha autorizado a decirlo. Por lo menos ha reconocido que no fueron excesivamente afortunadas esas declaraciones cuando se habla de un intento general, que yo no lo niego rotundamente ni tampoco lo puedo afirmar, porque no tengo hechos.

Tenga usted la total seguridad de que desde el mes de septiembre este caso se venía escuchando. Y no solamente escuchando. Ya en el mes de diciembre del 94 surge y yo he visto escritos del Presidente del Gobierno de Navarra de entonces en donde pone en conocimiento de la Cámara de Comptos que se haga una investigación. Lo mismo que se escribe al Departamento de Administración Local para que se investigue sobre la verosimilitud de esas noticias que fueron públicas, porque aparecieron en la prensa de Navarra. Y se inició ese seguimiento por ambas partes, tanto por el Departamento de Administración Local como por la Cámara de Comptos, en unos procesos que posiblemente no hayan sido lo suficientemente ágiles, pero, desde luego, al retomar en julio este Departamento y en cuanto empieza la actividad, que fue en septiembre, este caso fue objeto de averiguación por parte del Departamento junto y en colaboración con la Cámara de Comptos, dándoles todos los datos y haciendo nuestro propio informe, el que usted ha citado, y, por si acaso, trasladándolo a la Asesoría Central del Gobierno.

Hoy tengo aquí el informe provisional de la Cámara de Comptos, que me ha llegado esta mañana y que, por supuesto, seguiremos al pie de la letra. También quisiera decir que este informe provisional, como todos ustedes saben, tiene como primer destinatario a la propia entidad local, para que haga las alegaciones que estime pertinentes, como lo hará el Departamento. Haremos nuestras alegaciones a este informe provisional. Es decir que estamos en ello en este caso que es público.

Yo he dicho antes, y lo he comentado con el propio Presidente de la Cámara de Comptos esta mañana, que estaremos absolutamente dispuestos a buscar y abrir cuantas averiguaciones de las que tengamos clara denuncia y conocimiento real, pero, la verdad, yo le pediría al Grupo Izquierda Unida que, bien públicamente o del modo que estime más pertinente, hiciese llegar a nuestro Departamento esas sospechas o hechos de determinados ayuntamientos para abrir inmediatamente averiguaciones. Yo le digo sinceramente que no estoy en absoluto por que el Departamento no haga cumplir la legalidad, pero también me parece que hace falta más concreción, a pesar de que estamos con todos los sentidos atentos a cumplir la legalidad de las adjudicaciones de obras, para abrir en este momento averiguaciones.

Ustedes quieren saber si el Departamento o el Gobierno de Navarra va a abrir averiguaciones ante sospechas más o menos generalizadas. Si hubiese causas objetivas, sí; le aseguro que sí. Pero nos permitirá que, mientras tanto, averigüemos esas causas. Si no, sería establecer algo que no sería demasiado fundado ni conveniente para el conjunto.

En el informe que la Cámara de Comptos hace del Plan Trienal de Infraestructuras Locales anterior, en junio del 92, recoge clarísimamente lo siguiente, después de haber analizado todo el Plan: "Los sistemas de control y gestión de los planes son razonables y han sido llevados a cabo, en general, de acuerdo con la normativa legal aplicable". Esto no lo digo yo, está escrito en este informe. Por lo tanto, también quiero ser objetivo y, reconociendo el prestigio y la obligación, y aceptando, por supuesto, que la Cámara de Comptos en el Plan anterior dice exactamente esto, yo estoy colaborando con la Cámara de Comptos desde el Departamento para que el próximo informe que hará del Plan Trienal 93-95 también refleje auténticamente la realidad. Sí es cierto que en uno de sus avances de este informe provisional, de Leitza concretamente, porque se refiere al ejercicio del 94 de Leitza, sí que –pero, bueno, eso ya lo daremos cuando sea oficial– hay tres puntos, dos son positivos y hay un tercero, el de adjudicaciones de obra y contratación, donde manifiesta genéricamente algunas ilegalidades.

Por centrar la cuestión, esta mañana el Presidente de la Cámara de Comptos ha dictado la siguiente resolución: "El artículo 14.1.h) del Reglamento de gobierno y régimen interior de la Cámara de Comptos dispone que, en base a la propuesta del informe del auditor, el Presidente de este organismo elaborará el informe de fiscalización provisional, que será remitido al ente fiscalizado, para la formulación de alegaciones, en su caso. Por parte del auditor don Francisco Javier Zozaya se ha elevado a esta Presidencia propuesta de informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Leitza del ejercicio 94, a la que se ha dado el trámite reglamentario y respecto de la que se han recabado los asesoramientos correspondientes,

según consta en el expediente. Asimismo, ha sido objeto de análisis junto a los responsables del ente fiscalizado. En su virtud he resuelto: Primero. Aprobar el informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Leitza, ejercicio 94, que se adjunta como anexo a esta resolución. Segundo. Dar traslado de dicho informe provisional al organismo fiscalizado para su examen y, en su caso, formulación de alegaciones antes del 27 de marzo del año en curso, con la advertencia de que no serán tomadas en consideración ni incorporadas al informe aquellas que no se refieran de forma clara y directa a las conclusiones y opiniones emitidas en el mismo. Pamplona, 20 de marzo de 1996. El Presidente: Francisco Javier Tuñón. Ante mí, doy fe: Secretario General: Luis Ordoqui. Lo que traslado para su conocimiento y efectos al Consejero del Departamento de Administración Local".

Para que quede claro que este Departamento viene realizando un exhaustivo trabajo con la Cámara de Comptos para buscar la claridad administrativa de lo que ha ocurrido en Leitza, he leído esta resolución que a mí me parece oportuno manifestar aquí ante su pregunta. Y el próximo día 26, para contestar a otra pregunta parlamentaria de parecido contenido, traeremos toda la información pertinente, como no puede ser menos.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señor Consejero. Izquierda Unida solicita un receso, pero, en principio, corresponde que intervenga el Grupo proponente y el resto de los Grupos y se abrirá luego un segundo turno de preguntas.*

SR. NUIN MORENO: *Yo he entendido que se abría un segundo punto del orden del día. Hacía la presentación de la pregunta, intervenía el Consejero; como es costumbre, se hace un receso y, posteriormente, viene la rueda de intervenciones por parte de los Grupos.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Lo que se había acordado era que se hacía el receso y después se hacían las preguntas, pero no hay mayor inconveniente si Izquierda Unida solicita un receso. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 7 MINUTOS.)

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Nuin, de Izquierda Unida.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Mi Grupo se lamenta de que el Gobierno de Navarra no vea hechos objetivos como para abrir una comisión de investigación interna que delimite y aclare el alcance de estas actuaciones que se han comprobado en Leitza. Y lo lamenta porque para hechos objetivos, lo ocurrido en Leitza, pues es muy grave porque presuntamente allí ha habido un acuerdo entre el Ayuntamiento, una ingeniería y una constructora, y es posible que algún funcionario del Gobierno de Navarra, para defraudar a la Hacienda Pública de Navarra. Eso es muy grave y es un hecho objetivo de gran envergadura, como para que el Gobierno de Navarra decida abrir una investigación interna. Si el Gobierno de Navarra no lo hace, nosotros lo lamentaremos y lo criticaremos políticamente y traeremos a este Parlamento la propuesta de abrir una comisión de investigación parlamentaria.*

Repito que no tenemos ninguna sospecha de la correcta actuación del Gobierno de Navarra como ente político. No tenemos sospecha de que el Gobierno de Navarra haya estado implicado en prácticas corruptas o ilegales, en absoluto. Nosotros no acusamos en modo alguno, pero tenemos datos que figuran en unos informes, que en estos momentos están en la Fiscalía, sobre un ayuntamiento como es Leitza, y datos que abren razonablemente la posibilidad de implicación de funcionarios forales, aparte de otros entes públicos u otros agentes privados. Para eso creo que sí merece que el Gobierno de Navarra, el Departamento de Administración Local abra una investigación interna, porque los hechos son muy graves. Si no lo hace, nosotros ya digo que traeremos a este Parlamento la propuesta de que se constituya una comisión parlamentaria de investigación.

No dudamos de que los sistemas de previsión y control hayan sido razonables, pero en el caso de Leitza han fallado. Creo que en ese tema estaremos todos de acuerdo, porque, si los datos de los que habla el informe son correctos, se vienen realizando desde el año 89 prácticas irregulares en ese Ayuntamiento, y yo creo que en ese sentido habrá que llegar a la conclusión de que esos sistemas de previsión y control han fallado por muy razonables que hayan sido. El Gobierno de Navarra está obligado a introducir, y yo estoy convencido de que lo hará, las modificaciones precisas para mejorar esos sistemas de previsión y control, que es a lo que yo hacía alusión en una de las preguntas en mi primera intervención.

Por lo tanto, desde Izquierda Unida estamos dispuestos a prestar toda la colaboración al Gobierno de Navarra y todos los datos que tenemos. No tenemos pruebas, porque si las tuviésemos, habríamos ido a la Fiscalía; pero sí tenemos datos y testimonios que están a disposición del Gobierno, pero es el Gobierno, o este Parlamento en su defecto, quien debe efectuar la investigación, no puede ser un partido político como Izquierda Unida. Es

una institución como el Gobierno de Navarra o este Parlamento quien está capacitada y la que debe hacerlo. Por parte de Izquierda Unida, repito que prestaremos todo el impulso y la colaboración necesarios, por supuesto. Nada más y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Nuin. ¿El señor Consejero desea contestar?*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Nuin, yo agradezco, en primer lugar, su oferta de colaboración con el Departamento y con el Gobierno de Navarra en este caso. Y perdone porque antes me ha hecho dos preguntas concretas y a la segunda no le he contestado. Efectivamente, la voluntad de control que tiene el Departamento y el Gobierno de Navarra en estos casos queda claramente reflejada en el Decreto de Obras del 96, en donde por primera vez y tratando de evitar esto se pide a las entidades locales, dentro de las condiciones de adjudicación o de proceso de selección de sus obras, una vez seleccionadas, cuál va a ser el proceso para ver si se ajusta a la legalidad, cosa que hasta ahora no existía. Por tanto, hoy se podrá controlar desde el Departamento y decir: oiga, que esta adjudicación o esto no se atiene... En eso esté seguro de que el Departamento está absolutamente de acuerdo.*

Usted lamenta que no se haya abierto una investigación interna. Hemos buscado un informe nuevo, desde el comienzo laborioso, contrastado, que usted conoce y lo pueden conocer todos, y hemos querido ser absolutamente prudentes y objetivos, informe refrendado, como también usted sabe y saben todos, pues ha sido dicho, por la Asesoría del Gobierno. Y aquí está el trabajo de un año de la Cámara de Comptos, todavía en informe provisional, con el tema de Leitza. Es decir, que nada más lejos de la voluntad del Departamento que tratar de tapar a nadie. Y la prueba está en que el Departamento, por acuerdo del Gobierno, y después de vistos todos estos informes, incluso sin esperar al de la Cámara de Comptos, que lo conocemos, lo ha puesto ya en manos del Ministerio Fiscal, porque efectivamente aquí cada palo aguantará su vela; si es funcionario como si es el propio Consejero que les habla.

Además, aceptaré, como no puede ser menos, la petición de esa comisión interna, pero de todas las maneras yo le aseguro que lo que es francamente operativo es lo que estamos haciendo. En esa creencia estamos y, desde luego, en esa línea pensamos seguir. Y cuando dice que efectivamente aquí si no hay una buena distribución o ejecución de las obras, ese dinero efectivamente sale del Gobierno de Navarra, pero aún es más grave porque es un dinero del fondo de todos los demás ayuntamientos. Luego si a un ayuntamiento va una parte, la que sea, mayor que la que le corresponde, lógicamente ese dinero se detrae de ese conjunto y estará perjudicando a otros. Es absolutamente claro y en esa línea nos estamos encontrando. No era mi intención entrar en el tema de Leitza hoy, porque entendíamos –tal vez mal– que había una pregunta parlamentaria expresa para Leitza, pero como se ha mencionado Leitza tal vez haya sido excesivamente explícito en los temas, pero quiero dejar constancia de la acción del Departamento en este caso.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a ver si logro no dejarme nada sobre algunas notas que he tomado después de las intervenciones del señor Nuin y del señor Consejero.*

Ha calificado los hechos de Leitza como de cierta gravedad, e, insisto, ha tratado de intentar generalizar el asunto de Leitza y dice que puede ser un hecho, creo entender, que puede repetirse en un sinfín de ayuntamientos. Pues bien, en mi primera intervención he dejado suficientemente clara la postura de UPN. No tenemos ninguna duda de que no es un hecho generalizado, de la misma forma que no tenemos ninguna duda de que las actuaciones del Gobierno de Navarra y del Departamento de Administración Local han sido correctas.

Desde que se tuvo conocimiento de estos hechos, en virtud de una denuncia formulada por parte del Secretario municipal del Ayuntamiento de Leitza, se pusieron en marcha los mecanismos pertinentes para cumplir con las competencias que tiene atribuidas el Departamento de Administración Local del control de legalidad. Quiero recordar fechas. En primer lugar, a finales de noviembre del año 1994 se recibe denuncia expresa del Secretario municipal del Ayuntamiento de Leitza. Por cierto, denuncia puesta de manifiesto por quien no la había puesto con anterioridad, cuando lo tenía que haber hecho, con carácter preventivo en el pleno del Ayuntamiento, advirtiendo de ilegalidad lo que él después pone en conocimiento del Departamento como una ilegalidad. Por tanto, tuvo connivencia con los munícipes en el ayuntamiento de Leitza, donde, por cierto, votaron a favor todos los grupos con una única excepción, la del concejal del grupo de UPN en el Ayuntamiento, sin advertencia expresa de ilegalidad por parte del Secretario.

Segundo, cuando el Departamento de Administración Local tiene conocimiento de esa denuncia o de los hechos puestos de manifiesto a finales de noviembre por parte del Secretario, el 7 de diciembre –y creo recordar bien la fecha– tras instrucciones dadas por quien entonces era el Consejero de Administración Local, mi persona, se dicta una Resolución por parte del Director General, o por lo

menos eso es lo que a mí se me dijo, ordenando que se abriera un expediente informativo sobre el asunto de Leitza, y otorgando la competencia y la dirección de este expediente informativo al Secretario técnico o al director del servicio del área jurídica del Departamento, entonces don Angel Serrano. Yo dejo la Consejería de Administración Local el 27 de febrero y todavía no estaba el expediente informativo realizado en el Departamento de Administración Local. Pero digo más: tras una decisión, o por lo menos un comentario en el Consejo de Gobierno, se remite a la Cámara de Comptos desde la propia Presidencia del Gobierno de Navarra, después de poner yo en conocimiento del Gobierno de Navarra este hecho, para que elabore un informe de fiscalización al Ayuntamiento de Leitza. Por tanto, en tres días había una resolución del Director General abriendo un expediente informativo, y en dos meses aproximadamente –yo me fui el 27 de febrero– estaba sin culminar el expediente informativo. También es lógico que en dos meses estuviese sin culminar, y también es verdad que se ha tardado muchos meses, excesivamente, para que desde el Departamento o desde el Gobierno se culminase dicho expediente y se pusiese en manos de los fiscales, si verdaderamente se advirtieron cuestiones de irregularidad o de ilegalidad.

Se dice que los informes de fiscalización de los que se tiene conocimiento en el Departamento en las últimas fechas hablan de que ha existido ánimo defraudatorio en la ingeniería, en los grupos municipales, en el director de obra e incluso, posiblemente, en algunos funcionarios locales. Pues bien, yo le voy a decir una cosa. Si eso dicen los informes de fiscalización, yo creo que la actuación por parte del Gobierno también ha sido la correcta: poner estos hechos en manos de los fiscales. No sé hasta dónde más se puede llegar que a poner en manos de la Fiscalía estos hechos que los informes de fiscalización advierten como irregulares.

El expediente informativo habrá tenido unas conclusiones, que yo no conozco, que permitirán al Consejero de turno y al Gobierno ver si de él pueden derivarse algunas irregularidades, también de algún funcionario del propio Departamento. Intentar generalizar este hecho diciendo que puede ser una práctica habitual no sólo de los ayuntamientos sino de otros funcionarios a mí me parece francamente un ejercicio de frivolidad. Y muchísima más frivolidad supone pedir una comisión de investigación para un tema que –vuelvo a reiterar– es una excepción, pues podríamos pedir todas las comisiones de investigación que usted quiera y de todos los ayuntamientos de Navarra, pero yo creo que las comisiones de investigación en relación con las actuaciones de los ayuntamientos deben crearse en los propios ayuntamientos, no en el Parlamento.

El órgano fiscalizador de las Administraciones Locales, señor Nuin, por si no lo sabe, es la Cámara de Comptos, y ya ha intervenido. El Departamento no tiene atribuido más que el control de legalidad: que los acuerdos de los ayuntamientos se ajusten a la legalidad. Y, desde luego, el Departamento de Administración Local no puede advertir de ilegalidad si no conoce los acuerdos municipales, como no tiene por qué conocerlos, aunque es preceptivo que los remitan. Pero, lógicamente, con la remisión de los acuerdos municipales no se advierte si hechos concretos como el que nos ocupa están adaptados a la legalidad o no lo están. Porque fíjese usted qué acuerdo, por ejemplo, se recibe en el Departamento de Administración Local: El Ayuntamiento de Leitza ha acordado adjudicar con tantos votos, por unanimidad o con la abstención de UPN o como sea, la obra equis a tal contratista. Ahí no se advierte ilegalidad alguna. Es el Secretario el que, a lo largo de todas las actuaciones que llevan a la adopción de ese acuerdo, debe advertir o no de la ilegalidad.

Por tanto, desde mi Grupo, señor Nuin, comisiones de investigación, las que usted quiera. Pero diga en concreto sobre qué ayuntamientos, pues a lo mejor lo extendemos a cuarenta mil, porque previsiblemente usted para pedir una comisión de investigación no tiene ningún dato objetivo. Y sobre las posibles actuaciones irregulares de algún funcionario o de algún concejal le diré que en el ejercicio profesional diario todo el mundo puede cometer actuaciones fraudulentas, ¿me entiende? Todo el mundo. Pero eso no significa que todos los que ejercen la misma profesión son fraudulentos, bajo ningún concepto. ¿Me entiende? Creo que me entiende bastante bien lo que quiero decir.

Por otra parte, hay hechos que evidentemente sí pueden influir en ciertas actuaciones del Gobierno. Por cierto, ustedes o no se han enterado o no han querido hacer ninguna cuestión sobre el tema, por ejemplo, de Fundescoop, del que hemos tenido conocimiento y sobre el que UPN planteó un informe de fiscalización a la Cámara de Comptos, y ustedes desde Izquierda Unida se han callado. Eso puede tener más miga a lo mejor para crear una comisión de investigación en el Parlamento.

Este asunto, señores de Izquierda Unida, invade el propio Plan Trienal. Según los informes de fiscalización de la Cámara de Comptos hay incumplimientos del régimen de contratos. Puede haber algún incumplimiento –no lo sé– de la Ley Foral de Administración Local en cuanto a las competencias atribuidas en la misma a los Secretarios municipales. Puede haber cualquier otra irregularidad, y que, desde luego, no tiene nada que ver con la ejecución y desarrollo del Plan Trienal, para solicitar una comparecencia sobre las irregularidades del Plan Trienal de Infraestructuras Locales. Y, por

tanto, yo creo que las comisiones de investigación que puedan plantearse en este Parlamento deben hacerse con el máximo rigor. En cualquier caso, el Grupo de UPN estará siempre del lado, cuando haya criterios objetivos que merezcan la constitución de una comisión de investigación, de quien las plantee si previamente no las hemos planteado desde nuestro propio Grupo.

Y le voy a decir más. Si usted quiere, verdaderamente, que se ejercite un control exhaustivo sobre la Ley del Plan Trienal de Infraestructuras Locales, debería haber apoyado algunas de las enmiendas que planteó mi Grupo, UPN, en el debate en Comisión sobre la Ley del Plan Trienal de Infraestructuras Locales y a las que ustedes votaron en contra. Porque los criterios de selección, de priorización y de fijación de las aportaciones de subvención, si en algún sitio están reglados es en el Departamento de Administración Local, que están reglados por Ley, y es ahí también donde se establecen los criterios para fijar el déficit de infraestructura individual, el déficit de infraestructura general, el volumen de aportaciones recibidas por parte de los ayuntamientos y la rentabilidad de la inversión. Y luego, a la hora de fijar el porcentaje de subvención, se tiene en cuenta la presión fiscal, el esfuerzo fiscal y el nivel de endeudamiento del propio ayuntamiento y otras cuestiones que ahora no viene a cuento citar. Ojalá, y por ahí iba la enmienda que nosotros planteamos a la Ley del Plan Trienal, estos criterios, que son tremendamente objetivos, se aplicasen en el resto de los Departamentos del Gobierno de Navarra.

Usted sabe que nosotros planteamos en el debate en Comisión una enmienda a la Ley del Plan Trienal 97-99, instando al Gobierno a que en el plazo de seis meses estableciese una ley de infraestructuras para fijar los criterios de selección y priorización en el conjunto de las obras dirigidas a entidades locales en los restantes Departamentos del Gobierno de Navarra, aparte del de Administración Local, porque entendemos que es un método muy objetivo, y ustedes votaron en contra, a pesar de la advertencia expresa por parte de nuestro Grupo de que incluso había sido un acuerdo alcanzado entre el Partido Socialista, Eusko Alkartasuna y UPN, y que estaba bastante avanzado en el trabajo.

Por tanto, si queremos objetividad, control y gestión, no tratemos de hacer electoralismo ni generalidades de lo que es una excepción. Y, en cualquier caso, no tratemos tampoco, bajo ningún concepto, de criminalizar, por decirlo de alguna forma, las actuaciones de los ayuntamientos, porque nada tiene que ver lo ocurrido en el ayuntamiento de Leitza con lo que ocurre en el conjunto de los ayuntamientos de Navarra. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señor Sanz. ¿El señor Consejero desea intervenir?*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, Presidenta, pero como yo no he sido aludido a lo largo de la intervención del señor Sanz, aun compartiendo algunas cosas, me quedo de oyente. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señora Catalán.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Nuestro Grupo ya ha dicho al inicio de la comparecencia que, en principio, entendía que la actuación del ayuntamiento de Leitza es una actuación aislada y que en ningún caso duda del buen hacer de los ayuntamientos ni de la honorabilidad de los corporativos. También es verdad que se intenta siempre desde las propias corporaciones rentabilizar al máximo los recursos y en ese rentabilizar al máximo es posible que, aunque desde luego no haya prácticas fraudulentas ni ilegalidades, sí nos encontremos con alguna irregularidad. En cualquier caso, la propia Cámara de Comptos, que, como ha dicho el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, es el órgano fiscalizador de los ayuntamientos, audita cada año a una serie de ayuntamientos, y yo creo que eso serviría como muestra, porque se ha auditado no sólo este Plan Trienal último, sino también el anterior, y si existieran estas ilegalidades yo creo que se verían plasmadas.*

En cualquier caso, tampoco dudamos de las actuaciones del Gobierno de Navarra y, en principio, desde luego tampoco dudamos de los funcionarios, pero sí que nos parece que no se ve claro por parte de los Grupos que plantean este tema que estamos hablando de otra Administración. A nuestro Grupo le parece que, en principio, deberíamos tener más respeto a la otra Administración, la Local, de la cual estamos hablando, y que de la misma forma que la Administración Foral es la que se investiga, que sea la Administración Local la que se investigue, como así lo hace a través de la Cámara de Comptos.

En cuanto a la necesidad de una comisión de investigación, en principio diremos que no nos oponemos, pero no la vemos necesaria. Estamos a la espera, como así lo hemos planteado en la primera parte de la comparecencia, de los informes que nos ofrezca el señor Consejero sobre este tema el día 26, y después de estudiar esos informes, valoraremos la necesidad de si es preciso una comisión, en principio con respecto al ayuntamiento de Leitza. Con respecto a otros ayuntamientos entendemos que no es necesario, si bien desde luego que cual-

quier información que se plantee desde la Consejería es buena.

Lo que sí plantearía al Grupo de Izquierda Unida es que, si tiene esos datos –él mismo ha dicho que no tiene fundamento legal por así decirlo–, los ponga en conocimiento para que se analicen, y es posible que del estudio de esos datos se desprenda algo más. Si es así, creo que ningún Grupo de esta Cámara se opondrá a que se investigue. Pero intentar fiscalizar o criminalizar, como ha dicho el portavoz de UPN, nos parece en principio innecesario y sobre todo que estamos ya no injiriendo en el Plan Trienal, sino también en lo que es la propia Administración Local, y que como tal Administración entendemos que debe tener su propia autonomía, a no ser que se vean cuestiones de delito claro que, a través de la Cámara de Comptos o a través de la Fiscalía, se deben aclarar. No tiene que ser este Parlamento quien injiera en esta Administración Local.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señora Catalán. ¿El señor Consejero desea intervenir?*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Tampoco me siento aludido excesivamente, y me limito a escuchar. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted. El señor Basterra tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, señora Presidenta. Yo intervendré más bien por una cuestión de orden, porque pienso que en este debate estamos perdiendo el respeto, ya desde el orden del día que nos han dado hoy. Yo pienso que esto lo debiéramos reservar para el día 26, porque creo que aquí no se está generalizando, sino todo lo contrario. Tengo anotado por lo menos veintisiete veces al ayuntamiento de Leitza, y no he oído citar a ningún otro ayuntamiento. Por respeto al Grupo Parlamentario de HB, que ha presentado también una comparecencia para que tratemos todo esto el día 26, y por respeto al Gobierno de Navarra, que está haciendo también un informe, deberíamos zanjar este debate. Por lo menos que se hable de otras cosas, pero que no se hable del ayuntamiento de Leitza, concretamente. Nada más.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Basterra. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on. Buenas tardes. Nosotros también participamos de la última idea que se acaba de dar, en el sentido que es el día 26 cuando tendremos que analizar extensamente este tema específico de Leitza, pero sí que quiero hacer una serie de consideraciones en un tema que, como ha dicho al principio Izquierda Unida, es muy grave y añadiré que muy lamentable y muy doloroso.*

Este tema de Leitza, si fuese sólo de Leitza, ya sería muy grave. Si además resulta que no sólo es de Leitza, es mucho más grave aún. Realmente, aunque no se hayan aportado datos, sí que hay una cuestión o una perspectiva que hay que meditar, y es que el sistema de los controles que para el ejercicio de la función pública tiene que tener el Gobierno de Navarra permitió la existencia de estos hechos. Y si el sistema lo permitió en unos casos, es de temer, y sólo es de temer porque no voy a hacer más acusaciones, que tampoco los haya evitado en otros casos.

Los chequeos, vamos a llamarlo así, las auditorías que ha venido haciendo durante estos años la Cámara de Comptos a los diferentes ayuntamientos tampoco han llegado siempre a conclusiones ejemplares en el funcionamiento de todos estos ayuntamientos, y aunque no hay que hacer acusaciones gratuitas, tampoco hay que disimular las deficiencias en el funcionamiento de muchas de nuestras corporaciones.

Herri Batasuna en la legislatura pasada, cuando a nivel de organización de este herrialde tuvo conocimiento de estos hechos, adoptó una serie de decisiones, y la primera de ellas fue hacerlos públicos. Y los hizo públicos el día 7 de diciembre del 94, coincidiendo con la fecha que ha dado el señor Sanz para manifestar que entonces se dictó una resolución. Es posible que una resolución date de esa fecha, pero es la fecha en la que Herri Batasuna hizo público su posicionamiento con respecto a estos hechos. Y, además, anunciábamos ya entonces que propondríamos al Ayuntamiento de Leitza que fuese su propia corporación la que pidiese una auditoría a la Cámara de Comptos, como así hizo. Y el Ayuntamiento de Leitza, en sesión del 24 de diciembre del 94, acordó, no por unanimidad, pero sí por votación mayoritaria, pedir una auditoría a la Cámara de Comptos, que es ésa de la que ahora tenemos una primera entrega sujeta a las alegaciones y a la depuración posterior de las mismas.

Herri Batasuna, también en aquel momento, adoptó el acuerdo de responsabilizarse en la cuota que le correspondiera de todos estos hechos, porque, evidentemente, hasta ese momento no había actuado con la diligencia necesaria y así, además, lo hicimos público.

Y en el acuerdo de 24 de diciembre del 94, que dio luego lugar a la actuación de la Cámara de Comptos, entre otras cuestiones –de las que preguntaremos al señor Consejero porque entendemos que de eso sí tiene traslado– se manifestaba, por ejemplo, y consta en el acuerdo, recogiendo el informe realizado por el Secretario –que era el que había puesto en conocimiento de la trascendencia

de los hechos a algunos corporativos– se manifestaba –como digo– que había dos funcionarios del Gobierno de Navarra relacionados con el pago de las subvenciones. Se identificó a ambos. A uno de ellos mediante su nombre y apellido y al otro citando su cargo. Esos datos obran en poder del Gobierno de Navarra, y anuncio que nosotros, el día 26, se lo preguntaremos al señor Consejero, porque entendemos que en ese tema que nos queda en la recámara a todos de si éste es un caso grave solitario o si es el exponente de una forma de funcionamiento y puede haber otros casos similares, la presencia de responsables del Gobierno de Navarra que estén incursos en estos temas tiene más relevancia, ¿por qué?, porque han podido también ser el instrumento, el vehículo o la ocasión para que en otros sitios se haya llevado a efectos, también, este tipo de actuaciones. A ellos habrá que hacerles, evidentemente, la pregunta de si esto fue una excepción absoluta o no, y también a todos los demás.

En todo caso, nosotros también querríamos preguntar al Gobierno de Navarra, si, cuando ha tenido conocimiento de los resultados que en la Cámara de Comptos se iban, de alguna manera, poniendo en evidencia, además de comunicar al Ministerio Fiscal estas actuaciones si a nivel interno ha adoptado algunas actuaciones concretas o va a esperar a que sea definitivo el informe de la Cámara de Comptos. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *En resumen, éstas son las preguntas que le hago para que nos conteste el día 26. No le estoy requiriendo para que lo haga en este momento.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Aquí sí que ha habido muchas alusiones directas, que yo las escucho y trataré de explicarlas. Es verdad que el tema de Leitza es grave, como ha dicho usted, y que sería mucho más grave si fuese generalizado. Yo pongo por delante la presunción de inocencia a los ayuntamientos, y eso no excluye cualquier actuación, por supuesto. ¿El sistema permitió algunos errores? Pues mire, yo le aseguro que en el tema de la adjudicación, que ha sido el* leitmotiv *del asunto de Leitza, hoy ya hemos visto que por ahí podía haber un fallo y, de acuerdo con la Comisión Foral de Régimen Local, que representa a los municipios, se ha puesto en el Plan 96 y en el Plan Trienal del 97-99 esa cautela de cómo se van a adjudicar las obras para que lo sepamos con tiempo y poder actuar.*

Que Herri Batasuna adoptó la postura... Yo le aseguro, señor Zabaleta, que me he pasado muchas horas leyendo todo lo que ha dicho el señor Secretario, todas las denuncias, todo el expediente, y no leyéndolo solo, sino leyéndolo conjuntamente. No tengo ningún interés en hacer de esto una especie de distracción, pero también hay que ser ponderado en las actuaciones. Y no olvide que este Departamento no lo conozco de ahora, porque esté de responsable, lo conozco desde hace quince años, y he visto el esfuerzo de control, sobre todo de los Planes que aquí ya se han dicho. Los Planes de inversión de los municipios son los únicos objetivados, y yo de eso puedo dar fe, porque desde la Federación y desde el Gobierno, en muchas reuniones, efectivamente, aunque no sean perfectos, desde luego son objetivados, como no hay otros dentro del Gobierno. Pero, aun así, tienen sus fallos. Uno de ellos lo hemos corregido inmediatamente.

Ha dicho que también había responsables suyos y que se corresponsabiliza. Lo he leído en las propias manifestaciones. También he leído que pide una auditoría, pero esa auditoría que la pidió el ayuntamiento, no por unanimidad, pero sí por mayoría suficiente, la pidió también el Gobierno. Como ya se ha dicho aquí, nosotros hemos estado colaborando, desde que estoy en el Departamento, con la Cámara de Comptos, que me merece todos los respetos y que, efectivamente, es el órgano de control público de los municipios, en este tema, que hace un año lo tienen allí.

Lamento que este informe no sea definitivo y no haya coincidido exactamente con la comparecencia del día 26, porque sí hay dos pronunciamientos claros, que son el del Departamento con su informe y el del Gobierno con su informe de la Asesoría Jurídica. Como vemos en las conversaciones, repito una vez más, está allí. De todas formas, yo desconozco ese dato que usted me adelanta de dos funcionarios que parece que puede haber, según sus manifestaciones, y que puede dar sospecha a que se extienda a otros lugares de actuación. ¥o le voy a a decir una cosa, yo soy muy respetuoso, pero también muy firme. La inmensa mayoría tiene en este momento un gran prestigio. Hemos leído antes que son seiscientas obras en un Plan Trienal, y posiblemente no se pueda estar encima de todas ellas y, como en todas partes, puede haber pequeñas cuestiones que tenemos absoluta voluntad de que se corrijan.

De todas formas, para el día 26 yo traeré todos los datos que pueda recabar para contestar a esa pregunta, no solamente a ustedes, sino a toda la Cámara, que en definitiva representa los intereses políticos de todos los navarros. Estoy seguro de que la Administración municipal, y lo digo porque estoy convencido, es tan básica y necesaria dentro de la Comunidad Foral de Navarra, que la obliga-

ción de todos es que funcione bien sin que nadie la capitalice. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Consejero. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Yo también me iba a remitir al día 26, pero claro, ninguno íbamos a hablar de Leitza y todos hemos acabado hablando de Leitza, y, además, hemos estado solamente viendo unos aspectos, y creo que no es el caso, porque, con el permiso de los señores y señoras de la prensa, mañana lo que nos vamos a encontrar van a ser gravísimas palabras hacia este Ayuntamiento, y de ninguna manera se ha dado –que no se interpreten mis palabras como descargo de la responsabilidad, si es que la hubiera– lo que debidamente debemos hacer en este Parlamento, que es poner en la balanza otro contrapeso, y ese debe ser el equilibrio parlamentario.*

Tendremos tiempo de hacerlo el día 26, pero, insisto, me parece que se juega con una información, al parecer, privilegiada, en el caso de los señores de Izquierda Unida, porque desde luego yo no conozco ese informe que tiene el señor Consejero. Creo que podría conocerlo por las circunstancias con respecto a ese ayuntamiento, pero yo no lo tengo. La metodología que utiliza la Cámara de Comptos, como ya nos ha informado suficientemente el señor Consejero, es que ese borrador se discutirá entre los auditores y el Presidente y se remitirá, al final, un informe definitivo firmado por el señor Tuñón, como Presidente de la Cámara. Entonces, aventurar informaciones, hablar de graves irregularidades, de fraude y de una serie de cosas, a mí, permítanme, me parece bastante peligroso. Vuelvo a insistir que no pretendo que mis palabras se entiendan como descargo o como eludir responsabilidades; muy al contrario, Eusko Alkartasuna lo que plantea en este tema, igual que en todos los demás, es que la justicia está ahí y que para eso se sigan los pasos que se tienen que seguir. Vamos a dar tiempo al tiempo, y vuelvo a insistir en que el equilibrio parlamentario es absolutamente necesario.

Resulta curioso que un Secretario que está durante cinco años no diga nada, y que en el año 94, de repente, se le ocurra que todo es ilegal. Cinco años de plenos a mí me parecen muchos años de plenos. Me parecen curiosas las referencias que hacía el señor Zabaleta. Desde luego, en cuanto a información de pleno y a posibles funcionarios en la Administración Local, sin tampoco querer echarles la culpa, porque también sirve todo lo que decía para el Ayuntamiento con respecto a los funcionarios de Administración Local, me parece curioso y, desde luego, para estudiar.

Hay algo que también debe quedar claro hoy: que todos los acuerdos eran en pleno absolutamente de todos los grupos municipales, de todos. Todos estaban de acuerdo. Efectivamente, puede haber actuaciones no ortodoxas, puede haber irregularidad, pero se demostrará en los tribunales y para eso se darán los pasos que se tengan que dar, incluso, en este Parlamento se investigará en profundidad si es así. Pero, en todo caso, no ha habido usufructo personal. Nadie irá a la cárcel por eso. No ha habido usufructo de grupo político, no ha habido usufructo de sindicatos, como estamos viendo en estos últimos días. Entonces, son mejoras para el pueblo, son más carreteras y se puede hablar de responsabilidades en cuanto al global de lo que son los ayuntamientos de toda Navarra. Pero, cuidado, que mañana podemos tener un titular absolutamente inadecuado e injusto. Entonces, yo requiero a sus señorías para que el día 26 vengamos con muchas más pruebas de todo lo que podamos defender o aventurar, e, insisto, es necesario un equilibrio para que, al final, haya un planteamiento de justicia en este Parlamento. Yo el día 26 intervendré, desde luego, mucho más profundamente. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Errazti. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *La señora Errazti ha dicho que la justicia está ahí y que está en que se cumpla y ése es el objetivo también del Departamento, tratando de que el principio de legalidad también sea algo a lo que hagamos referencia sin que nadie se salte la ley a la torera, y mucho menos las entidades locales. Y lo que ya se ha dicho muchas veces aquí, la prensa sabe perfectamente su profesión. Quisiera decir cuál era el motivo de la comparecencia de hoy; era para informar sobre el Plan Trienal. Ha surgido, no era nuestra intención, lo digo sinceramente, porque esta mañana cuando he cogido la convocatoria he tenido mi duda, porque sabía que había otra pregunta, no obstante, hemos hablado sobre lo que ustedes han planteado y mejor será dejar las cosas como están, y el día 26 nos volveremos a encontrar.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Conforme al Reglamento, se ha producido un receso, ha intervenido el Grupo proponente dos veces y, puesto que tenemos una comparecencia el día 26 exclusivamente para este tema, no proceden los ruegos y preguntas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 51 MINUTOS.)